

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS DE RECAUDACIÓN EXTERNA



**ALCALDÍA  
CIUDADANA  
DE GUAYAQUIL**

25 de julio del 2023  
Dirección de Tecnologías de  
Información

## 1. CONTENIDO

<b>1. CONTENIDO</b> .....	<b>1</b>
<b>2. OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	<b>2</b>
3.1. Código Electrónico de Pago (CEP) .....	2
3.2. Código Predial Urbano .....	2
3.3. Comprobante de Pago Municipal .....	3
<b>4. SERVICIOS DISPONIBLES</b> .....	<b>3</b>
4.1. PAGO DEL CEP .....	3
4.2. PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO .....	5
<b>5. FORMAS DE PAGO</b> .....	<b>7</b>
<b>6. DISPONIBILIDAD</b> .....	<b>7</b>
<b>7. SOPORTE</b> .....	<b>8</b>
<b>8. MODIFICACIONES A ESTE DOCUMENTO</b> .....	<b>8</b>
<b>9. ACEPTACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>10. ACTUALIZACIÓN</b> .....	<b>8</b>



## 2. OBJETO

El presente documento tiene como objeto establecer los términos y condiciones de uso de los servicios de recaudación prestados por el GAD Municipal de Guayaquil a través de sus distintos canales de recaudación externa, con la finalidad de que el ciudadano realice un correcto uso de estos.

## 3. DEFINICIONES

### 3.1. Código Electrónico de Pago (CEP)

Corresponde a un número único generado por el GAD Municipal de Guayaquil para todas las deudas que emite a excepción de la del Impuesto Predial Urbano. Para cancelar una deuda a través de los Canales de Recaudación Externa que tiene este GAD, el ciudadano deberá obtener este número ya sea del proceso mismo de generación de la deuda a través del ingreso de un Trámite en Línea Municipal o a través de la Consulta de CEPs disponible en: [Municipio | Trámites en Línea \(guayaquil.gob.ec\)](https://municipio.guayaquil.gob.ec)

1. Trámite Municipal	2. Consulta/Generación de Código Electrónico de Pago												
 <p><b>CÓDIGO ELECTRÓNICO DE PAGO</b> <b>CEP # 0099999999</b></p> <p>CONTRIBUYENTE: CIUDADANO DE PRUEBA CEDULA/RUC: 0912345678 TRÁMITE: REGULARIZACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR TASA:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEDUCCION:</td> <td>\$ 45.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR DESCUENTO:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR INTERES:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR MULTA:</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL:</b></td> <td><b>\$ 45.00</b></td> </tr> </table> <p>FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2023</p>	VALOR TASA:	\$ 0.00	VALOR DEDUCCION:	\$ 45.00	VALOR DESCUENTO:	\$ 0.00	VALOR INTERES:	\$ 0.00	VALOR MULTA:	\$ 0.00	<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 45.00</b>	 <p>Municipio   Trámites en Línea</p> <p>https://tramites4.guayaquil.gob.ec/RecaudacionMVC/SMR30001/...</p> <p>Martes, 25 de Julio del 2023   2:53:41 PM.</p> <p><b>Servicios en línea</b></p> <p>Inicio Municipalidad Consultas Trámites Mi Cuenta Iniciar sesión</p> <p><b>GENERAR CODIGO ELECTRONICO PARA PAGO</b></p> <p>Ingrese uno de los cuatro parámetros para recuperar CEP de la preliquidación de sus valores a pagar.</p> <p><b>Parámetros de Búsqueda</b></p> <p>1. Año Solicitud: <input type="text"/> Número Solicitud: <input type="text"/></p> <p>2. Número Cédula o RUC: <input type="text"/></p> <p>3. Código del Predio Urbano: <input type="text"/></p> <p>4. Código del Predio Rústico: <input type="text"/></p> <p><input type="button" value="Buscar"/></p> <p>Mapa del Sitio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidad <ul style="list-style-type: none"> <li>Guayaquil</li> <li>Noticias</li> <li>Agenda</li> <li>Contacto</li> </ul> </li> <li>Consultas <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto Predial</li> <li>Uso de Suelo</li> <li>Seguimiento de Trámites</li> <li>Exoneración Personas Adultas Mayores</li> <li>Catastro y Urbanismo</li> </ul> </li> <li>Certificados</li> </ul> <p><b>Servicios en línea</b></p> <p>MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Alcalde de Guayaquil J.P.F.</p>
VALOR TASA:	\$ 0.00												
VALOR DEDUCCION:	\$ 45.00												
VALOR DESCUENTO:	\$ 0.00												
VALOR INTERES:	\$ 0.00												
VALOR MULTA:	\$ 0.00												
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 45.00</b>												

### 3.2. Código Predial Urbano

Es el Código a través del cual se identifica de manera única un Predio Urbano. Este Código posee la siguiente estructura: Sector-Manzana-Lote-División-Phv-Phh-Número

- **Sector:** Sector en donde se encuentra ubicado el predio. Es un número entre 1 y 99 para los Predios Urbanos y 100, 200, 300 o 400 para los Predios Urbanos-Rurales.

- **Manzana:** Número de Manzana dentro del Sector donde se encuentra ubicado el Predio.
- **Lote:** Número del Lote dentro de la Manzana donde se encuentra asentado el Predio.
- **División:** Número de División del Predio. Si el predio no tiene una División entonces este valor será 0.
- **Phv:** Propiedad Vertical. Si el Predio no está en Propiedad Vertical será 0.
- **Phh:** Propiedad Horizontal. Si el Predio no está en Propiedad Horizontal será 0.
- **Número:** Número de Emisión. La mayor cantidad de Predios tiene una sola emisión (1), En su defecto puede que se realicen 2 emisiones en caso de que los propietarios del solar y la construcción sean diferentes.

### 3.3. Comprobante de Pago Municipal

Es una constancia de pago de una deuda emitida por el GAD Municipal de Guayaquil. Corresponde a un recibo de pago que el ciudadano puede descargar luego de haber efectuado su pago a través de cualquier Canal de Recaudación Externa luego de haberse efectuado el proceso de conciliación correspondiente.

## 4. SERVICIOS DISPONIBLES

Los Servicios de Recaudación Externa provistos por el GAD Municipal de Guayaquil son los siguientes:

### 4.1. PAGO DEL CEP


El Código Electrónico de Pago (CEP) (*Ver definición*) puede ser cancelado realizando los siguientes pasos:

- a. A través del Canal Externo de Pago el ciudadano realiza la consulta del CEP de la deuda que ha obtenido previamente y que desea cancelar. La consulta devolverá la siguiente información del CEP que le permitirá al ciudadano confirmar que la deuda es la que realmente desea cancelar:
  - **Transacción:** Transacción o trámite al cual pertenece el CEP, por ejemplo: Tasa de Habilitación – Local Nuevo
  - **CEP:** Número del Código Electrónico de Pago
  - **Contribuyente:** Nombres y Apellidos / Razón Social del Contribuyente. Por ejemplo: JUAN PUEBLO
  - **Cédula/Ruc:** Cédula o Ruc del Contribuyente. Por ejemplo: 0914999999
  - **Año transacción:** Año de la Transacción/Solicitud/Trámite a la cual pertenece la deuda original del CEP.
  - **Número de transacción:** Número de la Transacción/Solicitud/Trámite a la cual pertenece la deuda original del CEP.

- **Observación 1:** Información adicional de la deuda a la cual pertenece el CEP.
- **Observación 2:** Información adicional de la deuda a la cual pertenece el CEP.
- **Observación 3:** Información adicional de la deuda a la cual pertenece el CEP.
- **Valor tasa:** Valor de la tasa de la deuda original.
- **Valor deuda:** Componente de deuda de la deuda original.
- **Valor descuento:** Valor del descuento de la deuda original.
- **Valor interés:** Valor del interés calculado a la fecha de la deuda original.
- **Valor multa:** Valor de la multa de la deuda original.
- **Valor total CEP:** Valor total del CEP a cancelar.

**IMPORTANTE:** Es responsabilidad del ciudadano, con la información proporcionada como resultado de la consulta, determinar si la deuda a cancelar es la que le pertenece y no una que pertenezca a algún otro contribuyente. El GAD Municipal de Guayaquil no podrá gestionar revisiones de pago ni reversos de estos si aquellos se derivan de una mala selección de la deuda por parte del ciudadano.

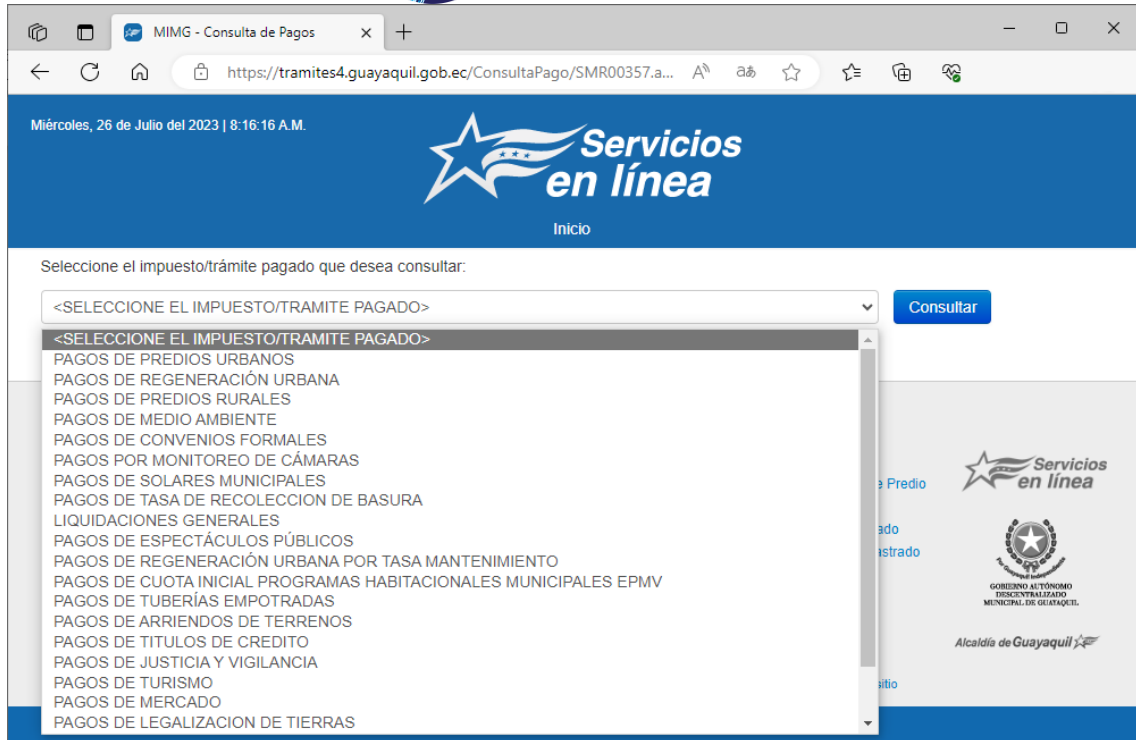
- b. El ciudadano proporciona el método de pago disponible en el Canal Externo de Pago que está utilizando para cancelar el CEP.
- c. El Canal Externo de Pago realiza el pago del CEP y la deuda en el GAD Municipal de Guayaquil queda marcada como pagada de manera inmediata.
- d. Después de un máximo de 48 horas el ciudadano puede descargar el comprobante de pago del GAD Municipal de Guayaquil a través del sitio web [MIMG - Consulta de Pagos \(guayaquil.gob.ec\)](http://MIMG-Consulta.de.Pagos(guayaquil.gob.ec)). Para esto deberá seleccionar la deuda a la cual pertenece el CEP y dar clic en el botón <Consultar>. Posteriormente el ciudadano ingresará los datos de la deuda para descargar su recibo electrónico de pago:



**Recibo Electrónico de Pago**

Conozca e imprima el monto de su pago realizado en línea.

[CONSULTAR](#)



**IMPORTANTE:** El tiempo de 48 horas establecido para poder descargar el recibo electrónico de pago es el tiempo que le toma al Canal Externo de Recaudación y al GAD Municipal de Guayaquil en realizar la conciliación de los valores. En caso de detectarse cualquier diferencia puede efectuarse un reverso del pago y los valores serán devueltos al ciudadano.

## 4.2. PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO


El Impuesto Predial Urbano es el valor que anualmente deben cancelar todos los Predios Urbanos (*Ver definición*) en la ciudad de Guayaquil para lo cual el ciudadano deberá seguir los siguientes pasos:

- a. A través del Canal Externo de Pago el ciudadano realiza la consulta del Impuesto Predial del Código Predial Urbano que desea cancelar. La consulta devolverá la siguiente información que le permitirá al ciudadano confirmar que la deuda es la que realmente desea cancelar:
  - **Código Catastral / Código Predial Urbano:** Sector-Manzana-Lote-División-Phv-Phh-Número. Por ejemplo: 3-40-99-0-0-0-1
  - **Contribuyente:** Nombres y Apellidos / Razón Social del Contribuyente. Por ejemplo: JUAN PUEBLO
  - **Detalle de los años de vigencia en deuda:**
    - Año de Vigencia
    - Valor adeudado



**IMPORTANTE:** Es responsabilidad del ciudadano, con la información proporcionada como resultado de la consulta, determinar si la deuda a cancelar es la que le pertenece y no una que pertenezca a algún otro contribuyente. El GAD Municipal de Guayaquil no podrá gestionar revisiones de pago ni reversos de estos si aquellos se derivan de una mala selección de la deuda por parte del ciudadano.

- b. El ciudadano proporciona el método de pago disponible en el Canal Externo de Pago que está utilizando para cancelar el Impuesto Predial Urbano.
- c. El Canal Externo de Pago realiza el pago del Impuesto Predial Urbano y la deuda en el GAD Municipal de Guayaquil queda marcada como pagada de manera inmediata.
- d. Después de un máximo de 48 horas el ciudadano puede descargar el comprobante de pago del GAD Municipal de Guayaquil a través del sitio web [MIMG - Consulta de Pagos \(guayaquil.gob.ec\)](http://MIMG-Consulta.de.Pagos.guayaquil.gob.ec). Para esto deberá seleccionar el ítem de **PAGO DE PREDIOS URBANOS** y dar clic en el botón <Consultar>. Posteriormente el ciudadano ingresará los datos de la deuda para descargar su recibo electrónico de pago:



**Recibo Electrónico de Pago**

Conozca e imprima el monto de su pago realizado en línea.

[CONSULTAR](#)



**IMPORTANTE:** El tiempo de 48 horas establecido para poder descargar el recibo electrónico de pago es el tiempo que le toma al Canal Externo de Recaudación y al GAD Municipal de Guayaquil en realizar la conciliación de los valores. En caso de detectarse cualquier diferencia puede efectuarse un reverso del pago y los valores serán devueltos al ciudadano.

## 5. FORMAS DE PAGO

Las formas de pago a través de las cuales el ciudadano puede realizar la cancelación de sus deudas serán las provistas por el Canal Externo de Pago mediante el cual esté realizando dicho pago. Estas formas de pago pueden ser:

- Tarjetas de débito o crédito
- Efectivo
- Transferencias

Es responsabilidad del ciudadano informarse con anticipación de las formas de pago provistas por el Canal que desea utilizar al igual que las condiciones de estas como, por ejemplo: plazos de diferimiento, comisiones, medidas antifraude, entre otras que son exclusivas de los Canales Externos de Pago.

## 6. DISPONIBILIDAD

El GAD Municipal de Guayaquil mantiene activos sus Servicios de Recaudación Externa las 24 horas del día, los 365 días del año, salvo en caso en que por motivos de fuerza mayor: mantenimientos, imprevistos, etc., sea necesario dar







de baja temporalmente el servicio, en cuyo caso será comunicado a todos los Canales Externos de Pago.

## 7. SOPORTE

En caso de existir algún inconveniente tanto con la consulta, pago o reverso de una deuda el ciudadano debe acudir en primera instancia al soporte provisto por el mismo Canal Externo de Pago. En caso de que el Canal derive el análisis del inconveniente al GAD Municipal de Guayaquil podrá efectuar su reclamo ingresando un requerimiento a través de la Ventanilla Universal Municipal ya sea de manera Virtual o Presencial.

## 8. MODIFICACIONES A ESTE DOCUMENTO

El GAD Municipal de Guayaquil se reserva la facultad de agregar, eliminar o modificar la información del presente documento que será notificado al ciudadano a través de los distintos Canales de Recaudación Externa.

## 9. ACEPTACIÓN

La aceptación por parte el usuario implica su sometimiento a las condiciones aquí descritas para el correcto uso de los Servicios de Recaudación Externa del GAD Municipal de Guayaquil a través de sus Canales de Recaudación Externa.

## 10. ACTUALIZACIÓN

Julio del 2023.